CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 14 de julio de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con escrito allegado el 18 de junio de 2021, informando nueva dirección de la pasiva,
La Secretaria,

MONICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Eje. G. Real No. 2021 00086
Demandante: EDGAR TIBERIO VENEGAS GARCÍA
Demandado: ELVÍA CHOACHI ESPINOSA
Fecha Auto: Julio 22 de 2021.-

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las parte e intervinientes y conforme a lo allí enunciado SE TIENE EN CUENTA la nueva dirección de la pasiva **Vereda San José, Sector Base Militar, Restaurante Alto del Cordero La Calera, Cundinamarca** y se autoriza al extremo ejecutante realizar el enteramiento a dicha ubicación. Respecto a la información respecto al envío del oficio librado para el embargo del bien hipotecado, se informa que el mismo correspondió al consecutivo No. 372 del 27 de mayo de 2021 y se remitió secretarialmente y de manera virtual, a la autoridad registral desde el pasado 31 de mayo de 2021, por ende, con el numero de oficio (372) usted deberá adelantar las diligencias pertinentes ante la oficina de registro para el pago de las expensas, a fin de que se acate el embargo. Se adjunta pantallazo del envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#27 de **23 de Julio de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
253000c76115aa8c3b1f8a33901ce1f36538a374737a6697ae2611a805901ed2
Documento generado en 22/07/2021 06:23:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica